



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Salón “Pugliese” — H. Senado de la Nación

7 de septiembre de 2010

Presidencia del señor senador Torres

– *En el Salón Pugliese del edificio Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación, a las 15 y 27, del martes 7 de septiembre de 2010:*

Sr. Presidente (Torres). – Ya que hay quórum, damos inicio a la reunión de Comisión. Nosotros tenemos una preferencia, el expediente S-2200/09, que corresponde a una sanción de la Cámara de Diputados, a través de la cual se modifica al nuevo expediente, sobre una sanción que se hizo el 7 de agosto del 2009 del Senado. Así que, vamos a poner en consideración, que es el presupuesto mínimo para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial.

Por favor, hagan silencio.

Está demás decir que este es un tema muy debatido y controvertido. En lo personal puedo decirles que he recibido llamadas de distintos sectores –algunas por el sí–. Asimismo, hoy tuve innumerables llamadas de grupos ecologistas.

Por otro lado, en este asunto también se encuentran involucrados los intereses de las provincias que, como sus representantes, no podemos desconocer. La idea es que debatamos ampliamente este proyecto, tanto para tutelar la conservación de los recursos hídricos como los intereses de las provincias a las que representamos. En función de ello, se invitó a varios representantes para que expongan sobre el tema. No sé si desean que en primer lugar abramos el debate entre nosotros y, luego, escuchemos a los invitados que se encuentran presentes.

Sr. Martínez (A. A.). – Señor presidente: entiendo que si han venido representantes e invitados sería bueno escucharlos. De alguna manera, cada uno de nosotros ha ido adelantando su posición personal. Asimismo, este tema deberíamos discutirlo en nuestros bloques, por lo tanto, reitero, en primer lugar, deberíamos escuchar a los invitados, a fin de asumir un compromiso y fijar una fecha que permita tratar este asunto, independientemente de las otras invitaciones que debamos realizar. Esa fecha no debería exceder el mes que está transcurriendo porque tendremos otros temas importantes por tratar que generarán debate, entre ellos: el de de seguridad y el del 82 por ciento móvil.

Por consiguiente, mi propuesta es que este asunto se trate en la última sesión del mes de septiembre.

Sr. Pérez Alsina. – Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente. – Si no hay oposición...

Sr. Castillo. – Señor Presidente: en relación con el planteo de Fredy, lo que hemos votado en la última de la preferencia que era con dictamen, ahora estamos diciendo que nos pondríamos de acuerdo en no firmar dictamen, abriríamos debate y quedaría el tema para la última semana de septiembre, el día 29.

Sr. Presidente. – Trasladamos esto a nuestros respectivos bloques para que fijen la posición.

Sr. Martínez (A. A.). – Para que se fije la posición y estemos bajando al Recinto antes de que termine el mes de septiembre, porque es importante en función de los distintos planteos que han sido realizados. Y entiendo que es también importante poner una fecha que no exceda demasiado. Esto en función de muchas suspicacias que se han dado en cuanto a los *lobbies* que estamos recibiendo cada uno de nosotros. Esto quizás provenga de algunas organizaciones ambientalistas como también así de las cámaras mineras. Ya que siempre quisimos plantear que este es un proyecto de ley que no tiene que ver con el tema de la minería, ya que su objetivo es la protección de los glaciares, no obstante, es la minería que nos ha llevado a tratar este tema.

Tengo aquí una solicitada que salió ayer en todos los diarios de la Cámara de la Minería, y entiendo que todos debemos tener la posibilidad con total y absoluta certeza de avanzar en el tema, aunque cada uno mantenga su posición personal, pero en función de lo que se ha planteado...

– *Se incorpora a la reunión el señor senador Filmus.*

Sr. Martínez (A. A.). – Daniel hablábamos de no emitir dictamen porque hay diferencias, pero sí asumir el compromiso de firmarlo y bajar al Recinto en el mes de septiembre.

Sr. Presidente. – Mientras tanto, se realizarán una serie de invitaciones.

Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – En general, comparto la idea de que no sería bueno firmar hoy el dictamen. Asimismo, acompaño la idea de fijarnos un plazo a fin de que su tratamiento no se extienda demasiado en el tiempo. Hay que consolidar posiciones. Eso lo siento incluso por mi posición personal.

Sra. Riofrío. – Acepto la moción de los compañeros Martínez y Castillo; creo que es conveniente. Por el tema de las suspicacias, me parece buena la decisión, pero también es bueno escuchar con respeto a la gente que viene a plantear situaciones disímiles. Y no es en vano, aunque algunos tengan posiciones absolutamente tomadas, sin embargo, hay otros que necesitan estudiar el tema y sentar pie en una temática que tiene muchas aristas y que es muy seria para las provincias y para la Nación.

Entonces, reitero, la gente que viene a expresarse no viene en vano, porque ello redundará en beneficio de la modificación de una posición o de la toma de una posición para quien aún no lo haya hecho. Porque después de algunos debates muy duros que hemos tenido en el Senado, parecía que los

señores senadores que modificaban su posición habían sido víctimas de algún *lobby*. Eso lo sufrí en carne propia. Por eso considero que es bueno manifestar que cuando se escucha a la gente se la escucha para algo, para enriquecer la propia posición, para solidificar la que se tenía o para modificarla.

Sr. Filmus. – ¿Queda levantada la reunión? Pido disculpas porque llegué tarde.

Sr. Pérez Alsina. – Escucharemos a los delegados de las provincias y, luego, se abrirá una ronda de consulta, se propondrán los próximos invitados y fijaremos una fecha para emitir dictamen en el mes de septiembre.

Sr. Martínez (A. A.). – Pero esa fecha no deberá extenderse más allá de septiembre y debe haber un compromiso para que sea tratado.

Sr. Presidente. – Es decir que tendremos que trasladar esta inquietud a los distintos bloques para que en Labor Parlamentaria se fije la preferencia de su tratamiento para la última sesión de septiembre.

Sra. Riofrío. – Con dictamen.

Sr. Filmus. – Yo dejo aclarada mi posición, por la que entendí que hoy se podía discutir y obtener dictamen, sin embargo, si hay acuerdo en ese tema, adhiero al consenso general. Me gustaría que quede aclarada cuál es mi opinión personal respecto al tema.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Quintela.

Sra. Quintela. – Comparto la posición, dado que en mi provincia hay 15 cuadras de ambientalistas en una manifestación, y mi gobernador me pidió la participación de por lo menos los gobernadores y de gente experta en el tema. Me parece muy bien que las pequeñas dudas que tienen quienes no son expertos podamos salvarlas. Además, que se fije como fecha tope el 29 de septiembre para sancionar la ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Con disculpas, desde la ignorancia, como diputada voté el proyecto de Diputados y después no voté el de aquí, que se va simplificando con Bonasso y Filmus. Esto es lo que no nos sirve, es decir, derivar todo al terreno de a favor o en contra un tema tan importante como este. O dictaminamos lo que viene de Diputados o votamos lo que ya salió del Senado. No nos queda mucho margen.

Como actúo con buena fe, no pongo en dudas que los demás también, y si hay suspicacias, tampoco es bueno que frente a la opinión pública quede que vamos a legislar de acuerdo a cuál es la mayor o menor presión. Lo que no podría quedar es que vamos postergando, o ponemos una fecha comprometiéndonos a que vamos a votar. Les pido por favor que me aclaren, porque si escuchamos a la gente que va a venir, qué posibilidades reales tenemos en términos de técnica legislativa.

Sr. Pérez Alsina. – ¿Se refiere a reglamentarias?

Sra. Morandini. – Tenemos un dictamen de un proyecto que viene de Diputados sobre el que tenemos que dictaminar.

Sr. Castillo. – En realidad, hubo un proyecto que encabezó Maffei. Ese proyecto fue vetado por el Poder Ejecutivo Nacional. En virtud de aquello, se reinician los debates debido a la sanción del año pasado en el Senado de lo que se llama “El proyecto Filmus”, que fue aprobado por unanimidad.

Sr. Filmus. – Perdón, pero no tiene ningún nombre. Es un proyecto presentado por 15 senadores por unanimidad y que fue votado por el Senado. Hicimos un esfuerzo muy grande para que todas las fuerzas políticas acuerden ese proyecto.

Sr. Castillo. – Me retracto. Es un proyecto planteado de esa manera que fue aprobado por unanimidad con algunos votos en disidencia de quien les habla, Pérez Alsina y Colombo sobre algunos artículos que entendíamos que afectaban a nuestras provincias. Ese proyecto es girado a la Cámara de Diputados, donde es modificado, y de allí viene como un proyecto por mayoría y uno por minoría, que es por lo que hoy estamos acá.

El Artículo 81 de la Constitución Nacional establece que nosotros no podemos rechazar ni total ni parcialmente un proyecto del cual nosotros hemos sido origen. Y un proyecto que es modificado y vuelve a la Cámara de Diputados, nosotros debemos atender con qué tipo de votación ha sido, es decir, si fue aprobado o modificado con los dos tercios o sin los dos tercios. Este proyecto obtiene mayoría absoluta o simple, y acá está hoy en tratamiento.

Tenemos en la mesa el proyecto que aprobó el Senado el año pasado por unanimidad con las disidencias parciales que apunté y el proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Esto quiere decir que lo que podemos hacer los senadores es o aprobamos el que viene de Diputados, bastaría con la simple mayoría; o impulsamos con la simple mayoría el que teníamos en el Senado. Entiendo que esas son las dos acciones que podemos hacer y no podemos modificar el articulado de los mismos.

Sra. Morandini. – Entonces, ¿el sentido de escuchar a las personas ahora cuál sería?

Sr. Castillo. – Serían las diferencias que surgen del proyecto que aprobó el Senado el año pasado por unanimidad y el proyecto que viene de la Cámara de Diputados que difiere en algunos artículos, sobre todo en el 2°, 6°, 15, 17, y alguna redacción que hace en el artículo 1°.

Por lo tanto, a mi modo de ver, o impulsamos el del Senado o aceptamos el de Diputados sin

modificaciones.

Sra. Riofrío. – Hay una alternativa también que es aceptar parte de las modificaciones hechas en Diputados. Lo que no podemos hacer es proponer diferentes, pero si modificaron cinco artículos, podemos aceptar tres y rechazar dos. Esa es otra de las alternativas reglamentarias.

Sr. Castillo. – Por mayoría simple.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus. – Eso quería aclarar, que también hay una tercera posibilidad que es el análisis de artículo por artículo.

Sra. Riofrío. – Y ver cómo ha sido votado cada artículo en Diputados.

Sr. Presidente. – De acuerdo con lo que decidimos, vamos a invitar a pasar a los invitados.

Sr. Pérez Alsina. – Perdón, presidente, antes que entren los invitados. Estamos de acuerdo, si bien lo deciden en Labor Parlamentaria, que en principio diríamos que sería la última semana de septiembre.

Sra. Riofrío. – Si no hay oposición de los jefes de bloque.

Sr. Filmus. – Quería señalar que se encuentra presente el presidente del Ianiglia, que es el Instituto al cual nosotros recomendamos el inventario, y es el que tiene la responsabilidad de hacerlo.

Sra. Maza. – Quería aclarar que no soy de la Comisión, pero soy de las provincias mineras. Quería saber si a partir de ahora hacemos participar a una serie de invitados que vengan a defender el proyecto, porque hay gobernadores que quieren venir.

Sr. Presidente. – Después que escuchemos a los invitados, para no perder tiempo, seguimos la discusión, y hacemos una lista de los invitados que cada senador quiera hacer.

Sra. Morandini. — ¿La fecha que nos vamos a poner es para firmar el dictamen o para llevar al recinto?

Sr. Presidente. – Estamos hablando del tratamiento en el recinto.

Sr. Castillo. – Para que nos pongamos de acuerdo, en la última semana de septiembre pondremos el dictamen. Habrá un dictamen de mayoría y otro de minoría, que acompañará un proyecto de ley o estas modificaciones que aquí se sugieren. El compromiso sería firmar ese dictamen y que la última semana tengamos sesión sobre el tema. Este es el compromiso.

Sr. Martínez. – Sí. Perfecto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el representante del Ianiglia, a quien le pido que se presente.

Sr. Villalba. – Mi nombre es Ricardo Villalba. Yo soy director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, que depende del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, y que tiene lugar de trabajo físico en la ciudad de Mendoza.

El Ianiglia –las siglas que caracterizan al Instituto– ha tenido una participación importante, desde el punto de vista técnico, en la elaboración de los distintos proyectos que se han elaborado. Desde 2006 se adaptó el proyecto original a la temática nuestra. El borrador que primero recibimos estaba basado en una propuesta de otro país, al cual nosotros hicimos toda la adaptación de ese proyecto a nuestra situación particular.

El énfasis –celebro que todavía esto esté presente en los dos proyectos– es preservar los glaciares y el ambiente periglacial como reservas estratégicas de recursos hídricos. Eso es algo muy importante para tener en cuenta, porque ha suscitado problemas en relación a otras actividades, como la minería, o a grupos ambientalistas, que consideran que un proyecto protege algo más o menos del área cordillerana. Aquí lo importante es destacar –justamente, está resaltado en el artículo 1° del objeto consensuado– que el objeto es preservar el recurso agua, fundamental como estado sólido, que tenemos en la cordillera.

Para que ustedes se den cuenta de la importancia que tienen los glaciares para las provincias de Mendoza y San Juan, les digo que el éxito de 400 años de actividad de los oasis del oeste argentino, se los debemos a la presencia de glaciares. Tenemos que tener claro que el agua de los ríos viene, fundamentalmente, de la nieve que cae en cordilleras.

Hay años particulares, como 1968 y 1924. Remontándonos en el tiempo, en 1863 no nevó en cordillera. Este año tenemos muy baja precipitación también, posiblemente la menor en esta década. Sin embargo, en esos años particulares los ríos del oeste argentino no se secan y siguen proveyendo agua, que viene fundamentalmente de los glaciares, es decir, de los cuerpos de hielo en la cordillera. Entonces, uno claramente puede identificar toda esta cultura del oeste argentino, que está fuertemente asociada a la dependencia de glaciares.

Si uno va al sur, la ciudad de Calafate, en la provincia de Santa Cruz, es la ciudad del glaciar. Además, mueve una actividad turística que está dependiendo fundamentalmente de la existencia de glaciares. El Parque Nacional los Glaciares de la Argentina es patrimonio mundial de la humanidad, declarado por la UNESCO. Claramente, al trascender las fronteras de nuestro país, se demuestra la importancia que tienen los glaciares para todas las comunidades que viven asociadas a la cordillera.

Entonces, el énfasis ha sido preservar los glaciares o los cuerpos de hielo, como reservas estratégicas de agua. Fundamentalmente, se encuentran en dos formas: los clásicos, que todos conocemos,

como el Glaciar Perito Moreno, que es blanco; y los cubiertos, que son glaciares que están cubiertos por una capa de detrito –es decir, una capa de roca–, encontrándose el hielo abajo, desde donde sale el agua. Estos últimos se generan a medida que viene el proceso de retracción del glaciar o en ambientes donde no hay tanta precipitación, como sucede en algunos sectores de Mendoza. Esos cuerpos son fundamentales de conservar.

A su vez, existe el otro término, que ha sido más complicado y algunos consideran que puede ser complejo: ambiente periglacial. Particularmente, en sectores áridos de las provincias de Mendoza y San Juan, donde la precipitación no es abundante, se forma lo que se denominan glaciares de escombros, que son una mezcla de hielo y piedra. Sin embargo, el agua sale de esos cuerpos de hielo en nuestras zonas. Y, aunque se los denominan “glaciares de escombros”, no son técnicamente glaciares, sino que pertenecen al ambiente periglacial. Entonces, lo importante es preservar esos tres cuerpos como partes productoras de agua, que es fundamental para toda la región del oeste argentino.

Es decir que, con distintas palabras, ambos proyectos están cubriendo prácticamente lo mismo. Cuando se habla del ambiente periglacial en el proyecto de la Cámara de Diputados, se está hablando de un periglacial que se refleje en una reserva estratégica de agua. Entonces, un ambiente periglacial donde tengo un suelo congelado estacional, no tiene importancia hidrológica. Eso no hay que protegerlo, sino a aquellos cuerpos que tienen un alto contenido de hielo y desde donde sale el agua de la cordillera. En gran parte, se refiere a los glaciares de escombros.

Por lo tanto, técnicamente con distintos nombres, ambos proyectos están protegiendo el mismo área de la montaña. Si Ianigla tuviera que definir cuál es el área a proteger usando uno u otro proyecto, debemos decir que las áreas son idénticas. Y me parece importante destacar y mantener el espíritu que figura en el primer artículo, donde claramente se expresa que se protegerá un ambiente periglacial porque allí se encuentra una reserva de agua en forma de hielo, que es estratégica como recurso hídrico.

Un ambiente periglacial que tiene un suelo que se congela y descongela todos los años es como un manchón de nieve, y eso no hace a una reserva estratégica de agua. La reserva estratégica de agua la componen los glaciares de escombros, donde hay hielo acumulado por 100, 200 o 300 años. Esas son las reservas, como ocurre con un glaciar descubierto. Entonces, tenemos que tener muy claro ese concepto, porque abre la cordillera a otro tipo de actividades que también se tienen que desarrollar –de distinto nivel, como la práctica de esquí–, pero siempre pensando y respetando la situación de que lo que protegeremos es la reserva de agua.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja. – Hay un solo tema que me parece que plantea alguna diferencia. El proyecto original del Senado habla de suelos permanentemente congelados. En cambio, el proyecto que viene de la Cámara de Diputados no habla de “permanente” en ningún lado, por lo que cualquier suelo congelado puede ser interpretado como parte del sistema de glaciares.

Sr. Villalba. – Estoy de acuerdo con usted. La diferencia fundamental está en el artículo 1°. Un suelo que se congela en forma temporaria no es importante desde el punto de vista de reserva hidrológica, por lo que no hay que protegerlo.

Sr. Gioja. – Es decir que hay que proteger a los que son permanentes.

Sr. Villalba. – Exactamente.

Sr. Gioja. – Y cuando usted define al segundo, no habla de permanente. Dice que se entiende por ambiente periglacial en la alta montaña, al área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico. En ningún lado dice “permanente”, y me parece que es una diferencia sustancial.

Sr. Villalba. – Eso va en función de la interpretación que hagamos, pero si tenemos que respetar lo que dice el artículo 1°, a través del cual se pone énfasis en la protección del glaciar y ambiente periglacial –y le pido que lo lea– cuando cumple la función de “reservas estratégicas de recursos hídricos”. Un suelo periglacial, un suelo que se congela estacionalmente, no es una reserva estratégica de recursos hídricos.

Sr. Gioja. – Por ese motivo, habría que aclarar en el artículo 2° que son permanentes, ya que entiendo que esa diferencia es sustancial.

Sr. Villalba. – Es una cuestión semántica. Pero a la interpretación...

Sr. Presidente. – Por favor, no dialoguemos.

Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Agradezco por contar con su presencia y por su claridad de conceptual, en este sentido, me deja tranquilo en cuanto a las definiciones.

Personalmente, en relación con lo que usted acaba de manifestar, me deja más tranquilo la iniciativa original del Senado. No obstante, hay algo que me preocupa, usted explicó muy bien el tema de San Juan y Mendoza. En el norte argentino, como usted bien sabe, no hay glaciares ni periglaciales en el sentido estricto del término.

Sr. Villalba. – Hay algunas zonas en altura con ambiente periglacial.

Sr. Pérez Alsina. – La zona salteña... Yo voy a hablar de caso de Salta –ya que usted presentó el ejemplo del Perito Moreno, del agua que regulan Mendoza y San Juan–, porque zonas enteras de mi provincia dependen nada más que del recurso minero, no existe otra cosa. Y nuestra provincia no necesita, por decir así, esa agua, ya que, como usted sabe mejor que yo, tenemos otras fuentes.

Me preocupa más que el tema de suelos congelados, que también es ... Para ser concreto, me dejó tranquilo el tomar conocimiento de que con los dos proyectos se está protegiendo el suelo glaciario y periglacial, es decir que con cualquiera de las dos propuestas se está realizando una buena definición. Sin embargo –y acá estoy hablando ya merced a un mandato de mi provincia, como consecuencia de una ley que ya existente, sancionada por unanimidad–, lo único que me preocupa del proyecto de Diputados es que deja lugar a una interpretación. Entonces, quién interpretará, por ejemplo, la palabra “regulador del recurso hídrico”. Por ejemplificar en forma exagerada: ¿Es un arroyo, un río que se pierde? Obviamente que allá, en las pocas zonas de suelo congelado, se arma un ambiente de arroyos y demás, pero no significa que sea ese un recurso hídrico nuestro –y si me perdonan la palabra– ni llorando. Gracias a Dios, no necesitamos de esa agua, porque tenemos otros recursos. Eso es lo que desde la provincia observamos: ¿quién interpretará quién está actuando como regulador de recursos hídricos? Es un tema complicado. En cambio, la definición que se hizo el año pasado, por unanimidad, con leves diferencias como dijo Castillo, y por consenso la llamada ley...

Sr. Filmus. – ... del Senado.

Sr. Pérez Alsina. – Le vamos a cambiar el nombre y lo llamaremos proyecto de ley consensado del Senado, para que Daniel esté más tranquilo.

Entonces, si considero el norte argentino me deja más tranquilo la definición realizada por el Senado, ya que es mucho más clara para los proyectos de desarrollo que tenemos previstos allí.

Sr. Villalba. – Entiendo claramente su punto de vista y me parece bien.

Pero deseo comentarle que, por ejemplo, en este momento hay un estudiante nuestro trabajando en los Nevados de Cachi, que tiene glaciares de escombros. Estoy totalmente de acuerdo con que no es de allí el agua de Salta, ya que Salta está bendecida por tener toda esa yunga que se produce donde llueve muchísimo y donde hay también otras fuentes más abundantes de aguas que las que tenemos las provincias ubicadas más hacia el oeste. Pero lo que quiero dejar aclarado –porque lo considero importante y esto lo saben los senadores porque lo he charlado– que me he sentido muy mal cuando al proyecto de glaciares se lo toma como una ley antiminera. Y esta no es una ley antiminera.

En la provincia de Mendoza, que conozco, los glaciares que vamos a proteger representan menos del 1 por ciento de la superficie de la provincia. Y en el año 68, cuando no nevó, nos dieron el 38 por ciento del caudal del Río Mendoza. Y eso es muy importante. Entonces, si yo protejo el 1 por ciento –o menos del 1 por ciento de la provincia de Mendoza–, y poseo el 38 por ciento de caudal, tengo aún disponible el otro 99 por ciento de la provincia para hacer otro tipo de actividad. Existen áreas muy específicas. Fíjense que estamos hablando de ambientes muy particulares, porque el glaciario no empieza como una carota de hielo y cubre toda la cordillera. No. Está localizado por los valles en sectores muy particulares donde la acumulación es mucho mayor que la ablación y se da una situación particular que hace que ese hielo se mantenga allí por mucho tiempo.

Entonces, desde el punto de vista de la superficie que vamos a proteger, se trata de un pequeño sector que tiene un beneficio increíble, muy importante. Y lo que está buscando el proyecto de ley es justamente obtener un ordenamiento territorial de la alta montaña, para que sepamos dónde vamos a colocar una cancha de esquí, una actividad petrolera, o lo que ustedes quieran. Pero, reitero, el agua es fundamental para la minería, porque si no hay agua, tampoco habrá minería.

Por consiguiente, debemos ver cómo amalgamaremos las cosas de tal forma de que todos podamos estar allí, pero dándole la prioridad a situaciones muy importantes.

Como usted bien lo manifestó, la situación de la provincia de Salta es diferente, pero en Mendoza y en San Juan, y en algunos sectores de La Rioja, el agua es fundamental.

Sr. Pérez Alsina. – Sigo porque no terminé. El concepto es totalmente claro. Pero, para usted, ese 1 por ciento de la provincia de Mendoza, ¿está también protegido por la ley consensada del Senado?

Sr. Villalba. – La ley del Senado protege ese 1 por ciento y una vez que uno instrumenta la interpretación técnica del proyecto de Diputados, protegerá ese 1 por ciento. Releo parte del artículo 1º: “Objeto... para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos...” como reservas estratégicas de recurso agua. Y eso limita enormemente todo el ambiente periglacial. Está diciendo lo mismo que dice el proyecto del Senado, es decir, glaciares descubiertos, cubiertos y dentro del ambiente periglacial, el glaciario de escombros, que es justamente donde está la reserva de agua. No vamos a proteger un suelo que se congela y descongela periódicamente y ni siquiera tiene una morfología propia de un ambiente periglacial, porque eso no tiene importancia y no es regulador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Preferiría que termine él. Ya que, de todas maneras, luego, tengo preguntas para formularle.

Sr. Presidente. – ¿Terminó?

Sr. Villalba. – Fundamentalmente estoy aquí para responder preguntas, porque entiendo que es más interesante...

Sr. Filmus. – Entonces, aprovecho la presencia del doctor Villalba, a fin de avanzar sobre este tema en relación con algo que él planteó respecto de los fundamentalismos y de los prejuicios de todo tipo que están sosteniendo esta discusión.

En todos los debates que tuvimos, en el original respecto del proyecto de Marta Maffei, en el debate que mantuvimos quince senadores y a través del cual se votó en general por unanimidad –estamos hablando de 2007– aunque, luego, como dice el senador Castillo, sobre algunos temas hubo algunas preguntas, pero en el de Marta Maffei también había habido sobre algún tema algún voto particular, entonces me animo a decir que no tiene que haber ningún prejuicio respecto de que alguien esté votando por una razón que no sea la mejor defensa de los glaciares, y de que eso impida que hagamos un debate franco de cuál es la mejor forma de defender las reservas hídricas que hay. Esto lo planteo porque si caemos en fundamentalismos, fracasaremos. Y cada uno de los pasos que dimos, por lo menos en lo personal, pero estoy seguro de que todos los señores senadores que están acá acompañarán, representa un esfuerzo más para lograr un consenso en algo tan importante que es el primer bien declarado hace pocos meses como derecho humano por las Naciones Unidas, que es el derecho al agua. No hay ningún otro bien de estas características porque condiciona el derecho a la vida. Es decir que, reitero, está puesto al mismo nivel que el derecho a la vida que es un derecho humano.

En consecuencia, por la envergadura que tiene el bien considero que vale la pena generar una discusión. Por eso motivo entiendo que está muy claro que tanto el nuevo enunciado como el anterior están reflejando lo mismo, por lo tanto, estamos protegiendo lo mismo.

La discusión de circunscribir el espacio del que estamos hablando en el proyecto original de senadores se incluyó que es parte del ambiente glacial y periglacial, además del hielo, el material detrítico rocoso y los cursos internos, y superficies de agua, tema que se sacó en el segundo para el ambiente periglacial. Como he discutido con algunas organizaciones ambientalistas, me dicen que era más protector el del Senado.

Insisto en que para algunos haber incluido en el periglacial en la discusión del Senado el material detrítico rocoso y los cursos internos, y superficies de agua, hacía que sea más protector uno que otro, pero en el debate sobre la definición técnica, como en el ambiente periglacial, era mucho más amplio y había una dificultad para incluir esto. Se quitó para circunscribir exactamente a los lugares donde está planteado también. Porque cuando plantea en el Artículo 2° regulador de recursos hídricos, no solo saturado en hielo, puede ser saturado en hielo y no regulador de recursos hídricos. Porque cuando plantea regulador de recursos hídricos está diciendo qué tipo –en referencia a lo que planteaba el Artículo 1°– de zona nosotros vamos a preservar.

Esto no fue menor en la discusión respecto al consenso en Diputados sacar esa parte para que quede circunscripto el espacio a proteger.

Sr. Villalba. – Cuando hicimos la presentación del proyecto de senadores, grupos de ambientalistas dijeron que era un proyecto totalmente a favor de la minería, y, entonces, fue demostrarle que técnicamente los dos estaban protegiendo exactamente la misma área. No es que un proyecto esté protegiendo algo que el otro no lo esté cubriendo. Ambos están protegiendo esa reserva estratégica de agua en la Cordillera.

Quiero que vean que no es solo la visión que en algunos casos la idea de este proyecto de glaciares va a ir en contra de las medidas, sino que otras personas lo ven como que va en contra de los recursos naturales. Ni uno ni el otro. Fundamentalmente, estamos persiguiendo esta ordenación de alta montaña para que podamos desarrollarnos.

En el punto tres, donde dice el inventario, establece que se van a individualizar todos los glaciares y geoformas periglaciales que actúan como reservas hídricas. Entonces, un suelo periglacial que se congela periódicamente no es una reserva hídrica. Eso tiene que quedar claro, porque es donde se desarrolla el ciento por ciento de las actividades humanas en la Cordillera.

En este momento, no hay ninguna actividad –puede haber, pero personalmente yo no conozco– que esté en la Argentina trabajando sobre un glaciar.

Sr. Presidente. – Le agradezco su presencia.

A su entender y dado que estamos tratando dos proyectos que tienen amplio consenso en ambas Cámaras, ¿cuál es la ventaja del dictamen de Diputados con respecto al del Senado?

Sr. Villalba. – Desde el punto de vista técnico, yo no veo grandes ventajas, o sea, los términos son más amplios, pero técnicamente cuando tengamos que aplicar —si uno tiene que reglamentar en función de lo que dice aquí— va a llegar exactamente a lo mismo. Terminará protegiendo esas reservas estratégicas de

recursos hídricos —insisto con ese término— que van a llevar a los glaciares: el glaciar cubierto y el descubierto, el Perito Moreno y Horcones Inferior en Mendoza, y dentro del ambiente periglacial, el glaciar de escombros, que es justamente el ambiente rico en agua donde está la reserva en agua.

Sr. Presidente. — Mayores ventajas de uno con el otro, por lo menos, nos libera de la acusación que nos hizo Bonasso acerca de que estábamos los senadores sobornados por haber votado ese proyecto. Este es un comentario particular porque me parece que vale la pena hacerlo.

¿Cuál es la capacidad operativa del Ianiglia para hacer —en los plazos que establece el dictamen de Diputados— el inventario en un plazo tan corto? A nosotros nos tocó solamente en una provincia muy pequeña hacer el inventario forestal y nos costó mucho más tiempo del que la ley en aquel entonces, que era más generosa en tiempo de lo que es ahora, nos daba para cumplir. Por eso, le pregunto cómo usted puede cumplir que a partir de los 60 días tiene que presentar a las autoridades de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, y después en 180 días cumplir con el inventario en una zona crítica, y después otros 180 días para todos los glaciares del país.

Sr. Villalba. — Desde el momento en que se promulga la ley, hay 60 días para que el Ianiglia establezca la estructura del inventario. El inventario demora cinco años.

Sr. Presidente. — “Disposición transitoria. En un plazo máximo de 60 días a partir de la sanción de la presente ley, el Ianiglia presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3 en un plazo no mayor de 180 días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera. Las actividades descritas en el artículo 6º, en ejecución al momento de la sanción de la presente ley, deberán, en un plazo máximo de 180 días de promulgada la presente, someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares o ambiente periglacial, contemplados en el artículo 2º las autoridades dispondrán las medidas pertinentes para que se cumpla la presente ley, pudiendo ordenar el cese o traslado de la actividad, y las medidas de protección, limpieza y restauración que corresponda”.

Sr. Villalba. — El Artículo 4º establece: “Este inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de 5 años”, o sea, implica que el inventario de todo el país lleva 5 años de desarrollo.

Sr. Presidente. — Eso es adecuación. No dice que tiene que hacerse en 5 años. La adecuación de la actualización.

Sr. Villalba. — Cada 5 años hay que volver al lugar para...

Sr. Presidente. — Lo que dice el plazo original es sobre donde hay algunas actividades que se sospechan, usted tiene 180 días.

Sr. Villalba. — Eso es en aquellos lugares donde en este momento usted tiene un problema, y yo le acabo de decir si conoce algún lugar que tenga problemas en el país.

Sr. Presidente. — Yo no le puedo discutir eso.

¿Usted cree que es suficiente el tiempo de los 5 años para hacer el estudio con perforaciones?

Sr. Villalba. — Acabamos de firmar un convenio con Mendoza para hacer el inventario provincial en tres años. Esto implica que la provincia de Mendoza aporta los recursos hacia la formación de recursos humanos —dos personas— y, durante este período de tres años, se tiene que terminar el inventario de la provincia. Eso es factible porque, conscientes de que venía la Ley de Protección de Glaciares, en 2007 conseguimos un subsidio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica para testear todas las imágenes satelitales, prácticas, modelos y sistemas de información geográfica y llevar adelante el inventario.

Sr. Presidente. — Por eso, me da la razón. Creo que cinco años es imposible. Si usted calcula en tres años para la provincia de Mendoza, me parece una barbaridad cinco años para toda la cordillera. No es culpa de usted.

Sr. Villalba. — No solamente yo soy un especialista de Ianiglia, sino que son diez personas los glaciólogos y más que se están formando.

Sr. Presidente. — Quisiera conocer su opinión en relación al tema de las jurisdicciones, que tienen que fijar las sanciones o aplicar las que fija la ley. También se expresa que las mismas jurisdicciones que autorizan la explotación, también son las mismas que retiran las licencias.

Sr. Villalba. — Eso no es un tema técnico desde el punto de vista glaciológico. No estoy capacitado para dar una respuesta.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. — En el caso de la provincia de Catamarca, en la cual se está explotando, tendremos que cerrar algún tipo de actividad durante varios años. Es decir, estamos trabajando en algunas zonas que podrían caer dentro de estas áreas y, de acuerdo al artículo 17, tendríamos que estar clausurándolas. En mi

provincia, unas seis mil familias viven de esas actividades.

Sr. Villalba. — Personalmente, creo que no se está afectando algún área en particular de las que entendemos como reserva hídrica estratégica.

Sr. Castillo. — Hay dos temas que le exceden a usted, porque acá está como un valiosísimo técnico en este tema. En primer lugar, en este proyecto que viene consensuado de la Cámara de Diputados es más amplia la definición, ya que en el proyecto del Senado se expresa que los glaciares constituyen bienes de carácter público y su dominio corresponde a la provincias o al Estado nacional, según dónde se ubiquen.

Si juntamos los artículos 17 más las prohibiciones del 6°, estamos en presencia de una molotov interpretativa bastante fuerte. Pero no lo queremos poner a usted dentro de esta situación, porque le excede, ya que no es un jurista.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja. — El artículo 5° del proyecto del Senado dice: “Realización del inventario. El Inventario Nacional de Glaciares será realizado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (Ianigla) en coordinación con la Autoridad Nacional de Aplicación de la presente ley y con otras instituciones nacionales y provinciales competentes.”.

El proyecto de Diputados no dice nada, dándoles a ustedes la exclusividad, sabiendo que pueden consultar con las provincias, que son las dueñas del recurso, ya que tienen su dominio. En función de la limitación que establece el proyecto de la Cámara de Diputados, no podrán participar de la definición de “glaciares” ni podrán tener ningún tipo de participación en la confección del inventario.

Habida cuenta de que ustedes son diez, la cosa se complica muchísimo más. Por eso, me gustaría conocer su opinión sobre si es bueno o no que la ley prevea que participen en este tipo de tareas, como decía el proyecto anterior, en coordinación con la autoridad nacional de aplicación y otras autoridades nacionales y provinciales competentes.

Sr. Villalba. — El interés de Ianigla es coordinar el inventario nacional, en el sentido de que todos usemos la misma metodología para que hablemos le mismo lenguaje. Pero en ningún momento Ianigla pretende hacer todo el inventario.

Sr. Presidente. — Ustedes quizás no, pero sí quienes sancionaron la ley. Entiendo lo que usted dice.

Sr. Villalba. — Cuando he conversado con el señor senador Filmus, sugerí agregar que participen otras instituciones, porque me parece correcto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. — Una pregunta que le quiero hacer, medianamente la respondió. Está vinculada a si la aplicación de la ley que viene de la Cámara de Diputados generaría en el plazo inmediato confrontación con algún emprendimiento.

Sr. Villalba. — Fundamentalmente, el Ianigla es un ámbito de estudio glaciológico y de alta montaña, pero no de minería. Entonces, como dice el proyecto, que otras instituciones proveerán la información para saber si...

Sr. Gioja. — Se eliminó esa parte.

Sr. Villalba. — Yo creo que sigue estando.

Sr. Gioja. — Se eliminó.

Sr. Villalba. — Ianigla tiene el estudio glaciológico y no hace estudios mineros.

Sr. Cano. — En ese marco, quisiera conocer su opinión del artículo 15, donde se plantea ordenar el cese o traslado de la actividad en caso de que se compruebe un impacto ambiental negativo.

Sr. Villalba. — Lo que está pidiendo es que Ianigla haga rápidamente el inventario en ese lugar donde puede haber un conflicto y luego un estudio impacto ambiental, que no lo hace Ianigla, sino otra institución. No sé qué institución se hará cargo del estudio impacto ambiental. El Ianigla tiene que hacer fundamentalmente el inventario de glaciares, que es su especialidad. Nosotros no pararemos a una minera, dado que no tenemos incumbencia en dicha actividad. Eso lo tendrá que definir un órgano legal, la autoridad competente, y decidir si afecta o no al recurso estratégico.

Sr. Bermejo. — También me parece que cada provincia tiene su legislación sobre protección del medioambiente. Entonces, ante una situación de inseguridad, se puede recurrir al Ianigla para que priorice el estudio en ese lugar.

Sr. Presidente. — Esta es una legislación de presupuestos mínimos. Las legislaciones provinciales se tienen que adecuar a esta ley.

Sr. Bermejo. — Sí, pero hay casos, como en Mendoza, donde tienen una Ley de Uso del Suelo.

Sr. Presidente. — Misiones tiene la Ley de Bosques desde hace cuarenta años, y luego salió Bonasso a decir cómo debían ser las autorizaciones y tuvimos que ajustar la ley a eso.

Sra. Vigo. — Y se paró la actividad maderera en una significación bastante importante. Creo que nosotros tenemos que ver qué impacto tiene esto también en las actividades económicas vinculadas a estos aspectos de la naturaleza.

Sr. Presidente. – Bueno. No sé si hay otro orador.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Sí, yo quisiera referirme a cuál es la competencia específica del IANIGLA y cuál es la esencia del proyecto de ley. Esta norma coloca en manos del IANIGLA que informe sobre la ubicación de los glaciares o zonas periglaciares, que conforman la base fundamental de recursos hídricos. La iniciativa presenta presupuestos mínimos, pero también permitirá definir los recursos hídricos que deberán ser defendidos. Y la defensa de esos recursos hídricos es lo que impide tal o cual actividad. Entonces lo que hará la ley es otorgarle al instituto del CONICET... Porque, dicho sea de paso, ¿cómo está conformado actualmente el IANIGLA? Este organismo tiene un gobierno compuesto por cuatro instituciones: el Estado nacional, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del CONICET; la Universidad de Cuyo; el gobierno de San Juan y, finalmente, del gobierno de Mendoza. Reitero, le estamos dando la conducción de esta definición a una institución que es del gobierno de Mendoza, del gobierno de San Juan, del Estado nacional –a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del CONICET–, y de la Universidad de Cuyo. Uno podría pensar, con estas características, en otro tipo de instituto de tipo académico.

¿Qué es lo que debe hacer este organismo? Manifestar: “acá hay zonas que son reservas estratégicas de recursos hídricos; y en estas otras –entonces viene la otra parte de la ley– se puede esto o no”

Confiamos en el IANIGLA porque es competente. Digo esto porque parecería que estuviéramos hablando de otra cosa. Quiero aclarar que la iniciativa original de Marta Maffei era totalmente etérea y mucho más abierta y no incluía ninguno de los aspectos que después –con justicia y a través del veto– se han marcado –desde la Antártida con parques nacionales, pasando por la cuestión de lo limítrofe– y, no obstante, se votó por unanimidad en las dos cámaras.

Es decir, que esta situación que ahora nos encontramos discutiendo, ya fue discutida. Estuvo aproximadamente un año en el Senado –en aquel momento yo ocupaba el cargo que en la actualidad tan dignamente está llevando adelante el señor senador Torres como presidente de la Comisión– y durante ese tiempo discutimos y discutimos con todos los organismos que se hicieron presentes. Sin embargo, cuando estuvo a punto de tratarse en el Recinto, Parques Nacionales solicitó su postergación a fin de discutir el lugar de los parques nacionales. Por ese motivo, y con motivo de que hay leyes específicas que determinan qué pertenece a las provincias y qué a la Nación –y acá se aclara, y esto antes no estaba porque todos los parques nacionales estaban en el ámbito de las provincias– se generó el debate, y, luego, se produjo la votación en ambas cámaras.

Por otro lado, hay unanimidad en la elección de un organismo que definirá qué zonas se van a proteger.

Sr. Presidente. – Daniel: mi duda radica en que cuando se le consulta al IANIGLA no es solamente para que realice un relevamiento de dónde se encuentran los glaciares y perigraciales sino su calidad, su estado, su avance. Es un estudio importante. Yo trabajé en biología y lleva mucho más que cinco años.

Sra. Riofrío. – No tienen claros los términos.

Sr. Filmus. – Los dos proyectos dicen cinco años y los votamos cuatro veces. De todas maneras podemos poner siete años, diez años; no sé cómo se podrá hacer. Lo que quiero manifestar es que yo no me refería a ese tema de los cinco años, sino que deseaba circunscribir la definición del doctor Villalba, ya que entiendo que resulta central que estemos confiando en los científicos –ahora se está discutiendo el tema de Botnia, de la reserva de agua de corrientes... –, a fin de que sean ellos quienes definan dónde se encuentran las reservas estratégicas de agua en la Argentina. Reitero, ese es el núcleo central y está definido claramente por las interpretaciones que nos ofrecen.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Pérez Alsina. – En forma breve, quisiera manifestar mi pensamiento relativo a las palabras manifestadas por Daniel.

¿Por qué la importancia de este tema? Digo, ¡jojo! no estoy haciendo un descargo ni a la primera ni a la segunda iniciativa porque, como dijo Daniel, sobre este tema ambas plantean más o menos lo mismo; no obstante, manifiesto la importancia de una definición, ya que el artículo 17 es terminante y éste figura en los dos proyectos. Y, cuando no hay una definición clara, se da lugar a que se produzcan medidas cautelares y a que ciertas zonas queden sin trabajo. En efecto, recién hablábamos de la actividad forestal. Le sucedió a Salta en una zona conflictiva con Tartagal: nos paralizaron la actividad, con las consecuencias sociales que ello conlleva.

Sr. Gioja. – Ahuyentan inversiones.

Sr. Pérez Alsina. – Pero sobre todo, consecuencias sociales. Observen: “en aéreas potencialmente protegidas”, es decir que hasta que no se realice el inventario esa “aérea potencialmente protegida” la pueden paralizar, con todo lo que ello significa. Entonces, allí encontramos el tema de la definición, es decir que, reitero, puede generar consecuencias negativas en el trabajo, en la mano de obra, en la inversión.

Usted no tiene nada que ver en esto y lo ha explicado muy bien. Pero, por ese motivo, es esencial

realizar una correcta definición.

Sigo insistiendo en que me parece mejor, más claro, para quien desee desarrollar una actividad, el proyecto de ley realizado por el Senado –es decir: si se trata de un recurso hídrico o no, si estamos hablando de un arroyito, etc–. Porque, ¡atención!, si se presenta una organización con una medida cautelar y te paralizan una actividad durante cinco años, eso provocará enormes consecuencias sociales.

Para quienes no conocen Mendoza, estamos hablando de una provincia con particularidades propias, sin embargo, hay zonas de Salta en donde se les dice o hacen minería o tienen que ir a las villas de emergencia.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Villalba. – Brevemente, parece que yo estoy defendiendo un proyecto.

Sr. Pérez Alsina. – No, su posición es muy clara.

Sr. Villalba. – Yo quiero que quede técnicamente establecido que las dos protegen exactamente la misma zona agosto y que no hay grises en esto, es decir que el área, el recurso que hay que proteger está claro. Entonces, no vengamos con que el periglacial no sé cuanto... que si toma esto... ¡Las cosas son claras! Técnica y científicamente esto es claro. Yo no estoy definiendo que una iniciativa es mejor que la otra, sino que, reitero, técnicamente las dos defienden lo mismo. Por favor, les pido que me comprendan.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Seré breve. En función de lo que se había manifestado en relación con el artículo 5º, donde se decía que no intervenían ya las provincias. Si uno ve este artículo manifiesta: "... (IANIGLA) en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la presente ley..." y cuando vamos al artículo 10 en relación a las funciones de la Autoridad de Aplicación, se incorpora el COFEMA. Es decir que este participa y sabemos que su tarea es representar a las provincias. Por consiguiente, creo que el tema queda clarificado.

Luego, en relación con lo que veníamos charlando –no deseo preguntarle sino compartir sus palabras– coincido en que tanto un proyecto como el otro definen exactamente lo mismo. Es más, recuerdo de las charlas que tuvimos los debates largos que se produjeron con Marta Maffei, relativos a este tema. Ella determina que, de alguna manera, era una cuestión de palabras decir periglacial o glaciar de escombros.

Por otro lado, recuerdo también –de las charlas que tuve con usted y con la gente con la que usted trabaja– lo que en su momento les había costado a los chilenos llegar a la definición de la zona. Habían llegado a tener 700 páginas sobre el asunto. Y, en definitiva, en la actualidad –a pesar de que, sin dudas, sigue y seguirá el debate desde el punto de vista técnico–, la definición es mucho más clara y el bien a proteger también resulta absolutamente claro. Se trata de la regulación de un elemento tan importante como el agua y de aquello que se regula a través de la preservación de glaciares, la zona periglacial o glaciar de escombros.

Para finalizar, deseo agradecerle por toda la colaboración que nos brindado y por todo lo que nos ha tenido que soportar por las consultas que le hemos hecho.

Sr. Presidente. – Licenciado, en nombre de la Comisión, le agradecemos su predisposición.

Sr. Villalba. – Les agradezco enormemente.

Sr. Presidente. – A continuación, tiene la palabra el señor secretario de Minería de la provincia de Catamarca.

Sr. Eremchuk. – En primer lugar, deseo agradecerles la oportunidad que me ofrecen.

Sr. Presidente. – ¿Nos puede decir su nombre completo?

Sr. Eremchuk. – Mi nombre es Jorge Eremchuk, doctor en Ciencias Geológicas, especialista en Ordenamiento Territorial y Medioambiente.

Los dirigentes de la provincia de Catamarca están de acuerdo con la protección de los cuerpos glaciares y también tenemos actividad minera. Una parte de nuestra cordillera es la llamada Andes Áridos y el ambiente glacial casualmente pertenece al glaciar de escombros. Lo que vemos en la ley que viene de Diputados es un avance territorial sobre las cuencas altas y bajas que domina la ley. Eso acarreado a la falta de definición. Ahí difiero un poco con el representante del Ianiglia sobre algunos conceptos de qué es un glaciar escombros; qué es un ambiente glaciar, cuando hablamos de hielo permanente; cómo vamos a definir nosotros un hielo permanente.

Sr. Villalba. — Uno tiene hielo en el clásico glaciar, que no es el problema, ya que todos lo identificamos. Entonces, vamos al glaciar de escombros o al ambiente periglacial. Usted puede tener un ambiente periglacial que se congele y descongele periódicamente, y no va a haber ninguna manifestación geomorfológica, ninguna forma terrestre que lo caracterice, pero cuando existe acumulación de ese suelo, permanece congelado por mucho tiempo y se produce lo que es una reptación, es decir, el hielo forma una amalgama con la piedra y comienza a descender hacia abajo. Eso tiene la forma característica que le da de

un lóbulo, que es el glaciar de escombros.

Sr. Eremchuk. — Perfectamente. Soy geólogo; así que lo sé.

La pregunta es para definir el *frost*, que está internamente, no está afuera.

Sr. Villalba. — Pero usted lo ve externamente.

Sr. Eremchuk. — Lo veo externamente, pero puede ser que el *frost* no sea significativo un reservorio para la cuenca. Entonces, tengo que hacer una investigación para saber si ese reservorio puede ser estratégico o no.

Sr. Villalba. — Ese no es el caso.

Sr. Eremchuk. — La provincia de Catamarca tiene toda la Puna Austral con esta característica, que para llegar a una investigación no invasiva —como hacen algunos investigadores— para demostrar que el permafrost, que está dentro del glaciar, tenga por lo menos tres años de congelamiento, paralizamos toda la actividad, prácticamente, más del 50 por ciento de Catamarca. Nosotros tenemos la Puna Austral, por encima de los tres mil metros y podemos contar con aquellos denominados “glaciares de escombros”, que es cuando no tenemos el permafrost, y no vamos a saber si son reservorios o no.

Por otro lado, la capacidad. Nos hemos olvidado del Servicio Geológico Minero Nacional que por ley tiene la obligación de hacer las cartas temáticas del país. Una institución de años la dejamos de lado.

Quiero significarle que nosotros hemos trabajado en la prospección y exploración minera, que es investigación con presupuestos mínimos específicos, y cuando veo que dice no a la exploración minera, no sé de qué hablan. Estamos de acuerdo con la explotación, pero tengan en cuenta que estos sistemas de periglaciales, que tiene la provincia de Catamarca, en los próximos 20 ó 30 años estará tendiendo a desaparecer. Nosotros necesitamos investigar qué significa prospección y exploración minera, porque tenemos más del 70 por ciento del territorio de montaña.

Si consideramos la ley que viene de Diputados, dice claramente que toma las cuencas altas y bajas sin definir qué parte de la cuenca. Y podemos encontrarnos el caso específico de Andalgalá, en el cual podemos discutir si es periglacial o no, para nombrarle un pueblo significativo que está saliendo a nivel nacional. No hablemos de los pueblos de la Puna ni de aquellos pequeños salares con algunos recursos, que si lo toman, no lo podemos ni explorar, ni prospectar, ni explotar. Aquí dice claramente que no es una ley antiminera, pero lo único que prohíbe con claridad es la exploración y la explotación minera.

Sr. Pérez Alsina. — Hidrocarburoífero.

Sr. Eremchuk. — Además, la hidrocarburoífero.

Sin entrar en detalle de esto, la ley más beneficiosa es la originada en el Senado, pero de cualquier manera toda esta proyección que hay de investigar, de inventario, paraliza la provincia de Catamarca, prácticamente, más del 50 por ciento. No se olviden que la Puna Austral del territorio argentino está en Catamarca, si a eso le agregamos los presupuestos mínimos de la Ley de Bosques, que es el otro 30 por ciento.

Quiero decir, a veces es un sentimiento del interior. ¿El gas viene del norte o del sur? ¿Y el petróleo? Van al puerto y a la Pampa húmeda. ¿A dónde va la electricidad? A la Pampa húmeda. ¿No hay ningún plan de reforestación de la Pampa húmeda? ¿No hay ningún programa para evitar la erosión de los suelos? Cuando uno viene en el avión pasando por la Pampa húmeda, ve los vados donde el suelo se va rumbo al Paraná.

Estas provincias deben recibir compensación, porque este reservorio no se lo retiene en las provincias andinas, se lo retiene agua abajo para la Pampa húmeda. Entonces, tienen el gas, electricidad hidroeléctrica, petróleo, y ahora quieren el agua.

Sr. Gioja. — Y no resuelven su problema ecológico.

Sr. Presidente. — ¿Por qué dice que esos supuestos glaciares de escombros van desapareciendo?

Sr. Eremchuk. — Hay que ver las publicaciones científicas. Casualmente, Catamarca está en el límite de la dorsal, lo que es la cumbre de la Aconquija y parte de la sierra de Ambato, lo que es la terminación Austral de la Yunga con el ambiente semiárido y árido del oeste del país. Entonces, todas las proyecciones científicas van a tender a subir más la temperatura.

Sr. Presidente. — ¿Cuánto tiempo lleva hacer el estudio que usted plantea si son permanentes o no?

Sr. Eremchuk. — Él va a estar de acuerdo o no, pero un fotointérprete puede marcar rápidamente todos los depósitos que podemos considerar periglaciales y ambientes periglaciales. Ahora, demostrarlo, que significa una investigación no invasiva, es decir, no hacer perforaciones en el glaciar, sino a través de geofísica, lleva como mínimo demostrar que tres años el cuerpo del glaciar se comporta como hielo.

¿Tenemos la tecnología, los recursos humanos? Está visto que no. Diez personas especialistas lo único que pueden hacer es asesorar a equipos de trabajo. Dejamos el Servicio Geológico Minero afuera, cuando por ley está encargado de las cartografías temáticas del país.

Yo lo que quiero es mostrarle la realidad de la provincia de Catamarca, que por la Ley de Agua, ya está protegiendo los glaciares. No hace falta reforzar este presupuesto mínimo, que es de tipo territorial,

porque la ley de agua contempla eso.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. — Usted hace referencia a la prohibición de la actividad minera, y manifestó estar de acuerdo con el proyecto original del Senado.

Sr. Eremchuk. — Sí.

Sr. Cano. — Los dos artículos de los proyectos, desde el punto de vista de la redacción, son iguales.

Sr. Eremchuk. — No es lo mismo. El más perjudicial de los dos es el otro, porque hay un avance territorial.

Sr. Cano. — Pero dice “actividades prohibidas”.

Sr. Eremchuk. — Está bien, pero en el otro hay un avance territorial, hablando de cuenca alta y baja.

Usted debe tener en cuenta que no es más del 50 por ciento, pero sí tendremos más de un 30 por ciento del territorio en manos de la Nación. Yo, como provinciano de Catamarca, no lo puedo permitir.

Sra. Quintela. — Yo tampoco.

Sr. Filmus. — ¿Cómo “en manos de la Nación”?

Sr. Eremchuk. — Claro, para hacer una obra pública o privada, tenemos que pedirle autorización a la autoridad competente, que es la designada por la Nación.

Sr. Filmus. — No, estamos hablando de proyectos distintos.

El proyecto del Senado dice: “Autoridades competentes. A los efectos de la presente ley, será autoridad competente aquella que determine cada jurisdicción”.

Sr. Presidente. — Hay una diferencia entre organismo competente y autoridad de aplicación.

Sr. Filmus. — La autoridad nacional de aplicación es para el inventario del Ianigla.

Sr. Presidente. — No, porque tiene otras funciones.

Sr. Filmus. — ¿Por qué? El proyecto del Senado dice “Autoridad nacional de aplicación. Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley el organismo nacional de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental.”

Sr. Presidente. — El artículo 8° se está refiriendo a las autoridades que determine cada jurisdicción. Cuando hable de lo nacional, la autoridad que determine la Nación. A las provincias no se les da relevancia en ninguno de los artículos.

Sr. Filmus. — La autoridad competente es exactamente igual, porque el artículo es exactamente igual. El artículo está copiado.

Sr. Presidente. — Perdoname, Daniel. ¿Pero cuál es la diferencia entre organismo competente y autoridad de aplicación? En las dos están iguales, ¿pero qué diferencia en cuanto a funciones tienen? Para mí es algo que no tiene claridad.

Sr. Eremchuk. — Sobre la autoridad competente, los artículos que siguen hacen referencia a la vigilancia y el cobro de las multas. Es decir, nosotros tenemos que pagar el costo de ir y controlar. Porque no son 20 kilómetros, por lo cual hay que tener camionetas 4x4 y estar a 4 mil metros de altura para hacer los controles. Y ese costo es al nivel de la provincia.

Sr. Filmus. — Perdón, todo está al nivel de la provincia, salvo las funciones que figuran en el artículo 10 de las dos leyes.

Por otro lado, no sólo que no hay ningún territorio que pase a la Nación —eso es parte de la Constitución, así que la ley no avanza sobre ella; y si avanzan, avanzarían las dos—, sino que hay otro tema fundamental: el artículo 6° del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados difiere radicalmente del propuesto por el Senado.

Todos los proyectos se hicieron a través de la conversación con el Ianigla, por lo que me guiaré de las mismas y de lo que acaba de decir el doctor Villalba. Supongamos por un momento que todos estamos de acuerdo en que una definición es igual a la otra, ¿en qué varía el artículo 6°? Creo que hay una mala lectura. El artículo 6° del proyecto del Senado dice que en todas las áreas protegidas —es decir, glaciario y periglaciario— están prohibidas todas las actividades. Por lo tanto, si quiero hacer el camino hacia Chile, en el proyecto del Senado está prohibido. Sin embargo, el que aprueba la Cámara de Diputados sólo prohíbe en la zona glaciario, y no en la periglaciario o de escombros, la exploración y explotación minera...

Sr. Presidente. — Esa clasificación no la hace la sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Filmus. — Hay que leer la ley.

Sr. Eremchuk. — Bueno, lea el artículo 6°.

Sr. Filmus. — Lo estoy leyendo. En el artículo del Senado se incluye al área periglaciario también. Es decir que usted, si se aprueba esta ley, no podría hacer eso en la zona glaciario ni periglaciario. La exploración y explotación minera o hidrocarburífera está prohibida en las dos áreas.

Ahora bien, cuando voy a la construcción de obras de arquitectura e infraestructura, con excepción de aquellas necesarias para la investigación, no está prohibida en la zona glaciario ni periglaciario.

Sr. Eremchuk. — Entonces fue un error.

Sr. Filmus. — Estoy diciendo que fue parte de la discusión, porque conversando con gente de las provincias, decían que estaban en contra de la prohibición de las obras en ciertos caminos. El punto d) dice que la instalación de industrias o el desarrollo de obras o actividades industriales sólo en la zona glaciar. Es más restrictiva la prohibición.

Lo que me llama la atención es que se sigue diciendo que se prohíben las obras, justamente, en el proyecto que, atendiendo esta reivindicación de las provincias y esta discusión, se dejó sólo para los glaciares. Es decir que se dejó algo que a nadie se le ocurriría hacer: construcción de obras de arquitectura e infraestructura, con excepción de las necesarias para la investigación científica y la prevención de riesgos, y la instalación de industrias.

Sr. Presidente. — Quisiera decir algo. La sanción de la Cámara de Diputados también habla de periglacial.

Sr. Martínez. — No. En los glaciares quedan prohibidas las actividades.

Sr. Filmus. — El del Senado habla de la zona perigracial.

Sra. Vigo. — No, está al revés.

Sr. Filmus. — ¿Cómo al revés? Senadora Vigo: léalo.

Sr. Eremchuk. — Los hombres de la República Argentina decimos “varón y mujeres”. En “los glaciares” están todos los tipos de glaciares. Yo no le veo diferencia.

Sr. Filmus. — No decimos “varón y mujer” tampoco. Se acaba de modificar.

Sr. Eremchuk. — Se acaba de modificar, pero se entiende que están dirigiéndose a ese espectro. Y cuando habla de glaciares...

Sr. Cano. — La ley marca la diferencia entre glaciar y periglacial.

Sr. Filmus. — Justamente, es lo que acabamos de discutir. Se acaba de diferenciar, porque se ha analizado en forma distinta.

El sentido del legislador es importante. Justamente, los caminos, las industrias —incluso, las vinculadas con la minería...

— *Varios hablan a la vez.*

Sr. Eremchuk. — Lo veo controvertido, porque si queremos proteger los cuerpos estratégicos de agua, donde la provincia de Catamarca está de acuerdo porque son estratégicos, aquí permitimos los caminos.

Sr. Cano. — Es más duro el artículo 6° del proyecto del Senado.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Gioja.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Filmus. — Quiero hacer una aclaración. Para estos casos no es que se permite o no, sino lo que existe es un análisis del impacto ambiental, es decir que va al otro artículo, porque puede tratarse de la industria que no perjudique para nada la reserva de agua. Y puede ser un camino que genere cero impacto ambiental.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. — Les solicito que respetemos a los oradores.

Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja. — Yo he escuchado al secretario con mucha atención y él ha planteado algunos temas que tienen que ver con un análisis de fondo en relación con esta norma. Da la casualidad que los principales problemas ecológicos que tiene la Argentina a los desechos industriales del gran Buenos Aires. En este sentido, el Riachuelo es uno de los ríos más contaminados del mundo y, como consecuencia de ello, la población que vive en esa zona tiene niveles de mortalidad infantil por encima, muy por encima, de la media nacional.

El otro problema ambiental argentino se encuentra en la Pampa Húmeda, donde la utilización del glifosato ha terminado con la biodiversidad. No hay más mariposas, palomas y, tampoco, sapos —que eran los que se comían a los mosquitos y sus larvas—. Esto produjo la ruptura del equilibrio y, a su vez, el desarrollo del dengue.

El problema se está discutiendo y da la casualidad que frente a la demanda social que hay en el mundo por respuestas ecológicas, todos los temas que tratamos y todos los temas que forman parte de la agenda nacional están vinculados con situaciones lejanas a las zonas geográficas indicadas, a esos dos centros que, ¡oh, sorpresa! manejan gran parte de la economía y de la política nacional.

Sra. Vigo. — Y de la prensa.

Sr. Gioja. — Vamos a la frontera, discutimos Gualaguaychú durante cuatro años: “Botnia, sí; Botnia, no”, titulares por todos lados, pero este problema está lejos de la Capital.

En el mismo sentido, hablamos de la Ley de Bosques. ¿Cuánto tiempo la estuvimos discutiendo? No tiene nada que ver con la Capital Ellos tuvieron su bosque acá y nunca hicieron absolutamente nada. En la actualidad hay una exigencia para que no se corten los bosques del norte porque, de lo contrario, tendremos problemas con el medioambiente.

En relación con la Minería, en el Norte, ¡Cuántas cosas hemos dicho de ella! ¡El cuco máximo!

¡Claro: a 1200, 1600, 1800 kilómetros! Y ahora estamos hablando de los glaciares. Por consiguiente, no creo que haya mala voluntad de nadie, pero entiendo que se encuentra presente una política de distracción para no atender los reclamos importantes que tiene la Argentina en la Pampa Húmeda y en el sector industrial del Gran Buenos Aires. Es decir que estamos transfiriendo –poniendo el ojo– y una atención distinta para terminar con los reclamos ecológicos en situaciones del interior, sin estudiar su desarrollo o las respectivas respuestas sociales.

Estoy de acuerdo de que hay que proteger el medioambiente. ¿Quién no va a estar de acuerdo con eso? En San Juan lo protegemos. Para nosotros el agua es el recurso más importante y hemos desarrollado una política para que así sea. San Juan tiene un inventario –donde figuran 1277 glaciares– además de un marco regulatorio y de protección de los glaciares. Y ha dictado una ley ya que es su competencia –porque es la dueña del recurso–, una normativa que permite que los glaciares puedan seguir...

Cuando uno observa y analiza, pareciera que hay una discusión en orden a decir tratemos aquello, aquello o aquello, a fin de no tocar temas que afecten otro tipo de intereses y donde parece que atiende Dios y le importa tres pitos de lo que le pasa a la gente del interior.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Iba a escuchar y a aprender de cada uno de sus argumentos, sin embargo, luego de lo que he escuchado quisiera comentarles que en 1992 fui como periodista a la Cumbre de la Tierra, donde los científicos y los técnicos les decían a los políticos que las guerras futuras iban a ser por el agua. Reitero, 1992. Y, como periodista pensaba ¡qué extraño! ¿Cómo puede ser que nos estén advirtiendo que las guerras futuras serán por el agua y en lugar de trabajar para evitar que las guerras sean por el agua se sigan postergando soluciones? Y este es el gran prejuicio que tiene la sociedad o la opinión pública en relación a los políticos. Entonces, vamos hacia adelante y ahora escucho argumentos legítimos de intereses –y yo vengo de una provincia–, sin embargo, considero que no se trata de fortalecer el argumento de los intereses de las provincias descalificando al Puerto. El medioambiente nos enseña que no existen fronteras, es decir que lo que se haga en Buenos Aires afecta al interior y lo que se haga en el interior afecta a Buenos Aires.

Por consiguiente, en estos temas tendríamos que apelar a que si queremos defender el agua lo hagamos, ya que ese es el valor primero. Luego veremos todos los otros atenuantes. Pero este tipo de debates –es decir, siempre el todo o nada, el interior versus el Puerto– en estos temas no se aplica.

Sr. Gioja. – Respeto su opinión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor secretario Eremchuk.

Sr. Eremchuk. – Para finalizar, deseo expresarle que estoy de acuerdo con usted en que no hay fronteras, no obstante, los costos que se generan para remediar los problemas ambientales de lo que denominamos Puerto, los pagamos todos. Porque no sólo paga el Puerto, sino también todo el interior. Reitero: lo pagamos todos.

Por otro lado, en primer lugar, creo y estamos convencidos del análisis que fue realizado por la Secretaría de Medioambiente de la provincia que la ley denominada Filmus es la más benigna para las provincias, en el otro proyecto de ley hay un avance territorial y su discusión sería eterna, sin embargo, podría realizarse en cualquier otra reunión.

En segundo término, entiendo que el inventario les ha dejado también dudas a ustedes y eso paraliza y ahuyenta las inversiones. Asimismo, nos lleva a tener que garantizar que de alguna manera esas inversiones se llevarán a cabo. Reitero, con esta propuesta las estamos ahuyentando. Por ejemplo, para una provincia como Catamarca, en la que una pequeña empresa de exploración tome cinco puestos de trabajo del puesto que se encuentre más cercano, resulta importantísimo.

En tercer lugar, creo que en las provincias deben a pensar: “¡Petróleo, gas, obras hidroeléctricas y ahora estos reservorios!” Es necesario que se produzca una compensación acorde por todo aquello que se está generando en beneficio de la Pampa Húmeda.

Hay que pensar en una ley de fuerte compensación para estas provincias, ya que todos estos cuerpos glaciares que alimentan estratégicamente los ríos son cuencas que salen de las provincias. No quedan allí.

Simplemente, me queda agradecerles por su invitación.

Sr. Presidente. – Muchas gracias a usted por haber podido contar con su presencia.

Sr. Castillo. – Yo también deseo agradecerle al secretario por su presencia. Creo que en alguna medida nos viene a ayudar y a ilustrar. Si invitamos a alguien para que nos dé un informe debemos dejar que exponga y no mordisquearlo de entrada. Entiendo que esa actitud no es lo suficientemente buena para el fin que perseguimos, es decir, esclarecer este tema.

Estamos ante una iniciativa cuyo tema ha sido deslizado en el Ordenamiento Jurídico Argentino a partir de la Reforma Constitucional de 1994, sin embargo, no se encontraba en la Legislación Nacional. En este sentido, cuando se sancionó el Capítulo Segundo “Nuevos derechos y garantías” surgió el asunto. En efecto, es el tercer párrafo el que manifiesta que le corresponde a la Nación dictar normas que contengan presupuestos mínimos de protección, y a las provincias. En este sentido, cuando hablábamos de

presupuestos mínimos nos referíamos a un piso, a una base, a un umbral. Y acá se hace una definición amplia como el mismo representante del Ianiglia lo ha planteado, y encima se le saca la jurisdicción a la provincia, que bueno sería recordarlo, en su Artículo 124 todos los que hemos sido abogados y nos hemos recibido antes de esa fecha, siempre en Minería había una bolilla que decía provincia o Nación, con respecto a los recursos naturales, y uno, más que tomar una decisión de cómo iba a decir el examen, averiguaba para qué lado estaba el docente de turno y hacía un discurso nacionalista o provincialista. Esto es verdad, y así era. De todas maneras nos interesaba aprobar la materia, no ponernos en patriotas.

El Artículo 124 *in fine* dice que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Terminó el tema del debate con respecto a esto. Entonces, viene de rondón este proyecto en el cual estamos todos de acuerdo en el concepto de glaciar, de recursos hídricos, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que esto es originario de las provincias, y el proyecto que viene de la Cámara de Diputados a las provincias las deja afuera textualmente. Le saca la palabra donde habla de los otros organismos, y deberían ser también municipales. Porque donde están los recursos, también debería tenerse en cuenta a los municipios, que tienen su Concejo Deliberante, su organismos técnicos y son ellos los que viven allí.

Por lo tanto, desde el punto de vista de esta definición las provincias quedan afuera; sin embargo, con el agua estamos todos de acuerdo. Si el debate es el agua, discutamos el agua; si el debate son los glaciares, discutamos de los glaciares y no de la minería. Discutamos de la minería en una ley de minería. Yo no estoy de acuerdo en cómo se explota la minería en mi provincia, cómo trabajan las dos o tres empresas de allí, pero eso no me habilita para estar en contra de una actividad demandante en el mundo. Esto es así, real y elemental.

El mundo estos temas los da desde otra forma. Si el tema es el agua, estamos frente a un elemento, que es el agua dulce, es decir, el tres por ciento de agua en el mundo. También seamos claros, de ese tres por ciento, el setenta y cinco por ciento es la que está debajo de la tierra, que está tanto en los macizos del sur como del norte de los glaciares. Es apenas el 25 ó el 28 por ciento. Porque yo he visto acá discursos que quieren sobre evaluar, y no es así. El agua que nosotros vemos en los ríos, en los lagos, es el uno por ciento, porque esos trece mil metros por segundo que tiene el Río de la Plata no vienen de ningún glaciar, sino de la lluvia, del ecosistema brasileño.

La provincia de Catamarca, cuyo valle central es el Río del Valle, el que nos da de tomar el agua a todos, nace en el Amato donde no hay nada de nieve ni de glaciar. El agua viene de la lluvia, y los cerros funcionan como una esponja. Entonces, cuando hay sequía no hay agua, porque se merma. En los glaciares, tampoco ayuda eso. En verdad, los glaciares se forman en base a la nieve, lluvia, y para hacer la medición del glaciar es una determinada cantidad de tiempo. ¿Cuánto ingresa y cuánto sale? ¿Saben cómo sale lo del glaciar? Sale como gas, porque el glaciar directamente no alimenta agua porque estamos en temperaturas de menos de cero grados. Entonces, tampoco hagamos fantasía de que este es reservorio de aquello.

En consecuencia, charlemos con los pies sobre la tierra. En los glaciares del sur muchos están estables, como sería el que está en el Calafate, pero también hay otro que tiene un retroceso extraordinario. El Upsala es extraordinario porque el retroceso se lo ve. Hay un museo en el Calafate donde se muestra claramente el proceso que se produjo. Es un proceso de cien mil años, y en otro caso un proceso de diez mil años de retroceso de los glaciares en esa zona. Esto no quiere decir que acabado el glaciar se quede sin agua.

Por ejemplo, en Bolivia tenían un glaciar en el que hasta hace pocos años se practicaba ski. Era el más alto del mundo, es decir, 5700 metros de altura. Ese glaciar ha tenido un retroceso que no tiene nada que ver con la actividad humana, sin embargo, los lagos siguen existiendo. Es la clara muestra que ese lago se conformaba por agua de lluvia o de nieve, y no por agua del glaciar. Tampoco cuando el glaciar se derritió, el lago se inundó.

Entonces, son temas hermosos y muy buenos, pero démosle tratamiento racional. Argentina, Brasil, Chile, Canadá son los mayores productores de materia prima en el mundo. Como usted dice, probablemente, las guerras del siglo XXI serán las del agua. Yo soy autor de un proyecto en el Mercosur pidiendo que nos digan cuál es la exportación de todos estos países primarios, y saber cuál es el agua virtual que hay en cada uno de estos.

¿Qué es el agua virtual? Es el agua que necesita cada uno de los productos para formarse. Por ejemplo, un kilo de carne en el mundo necesita catorce mil litros. En la República Argentina, usted hace con siete mil litros, un kilo de carne, porque usamos mucha agua, que se llama "agua verde", es decir, agua de lluvia, usamos pastura y no grano como usan los Estados Unidos, en donde ellos sí necesitan más agua.

En ese sentido, un kilo de soja, necesita mil doscientos litros de agua. Cuando nosotros le estamos exportando soja a China, en verdad, lo que le estamos exportando es agua, porque en China hay muchos lugares donde o tienen agua para beber o tienen agua para producir. Entonces, el agua que tienen la toman y el agua con la que producen la compran. Si nosotros queremos realmente empezar a trabajar sobre el

agua, deberíamos internalizar el gasto del agua, o sea, al kilo de carne o al producto de soja, ponerle el precio que tiene de agua para que ese precio lo volvamos a poner en el país y volvamos a preservar las cuencas, los recursos.

En el mar de Aral —donde están esos países con nombres raros—, usted toma una fotografía de hace 25 años y toma una actual, se ha reducido en un treinta por ciento, porque sacan el agua, venden las verduras y los productos, y no reponen un peso. Dentro de 40 ó 50 años, el mar de Aral quedará hecho un desierto.

Estoy planteando que estas cuestiones se las puede tratar con inteligencia, con madurez y que no existan prohibiciones. La minería debe existir y debe ser racional. Las cuestiones de preservar deben existir y deben ser racionales. Un país no puede atarse a —quizá— discursos que muchas veces no tienen que ver con la realidad. Respeto a mucha gente que escribe libros de ficción y sería bueno que lo sigan haciendo.

Sra. Quintela. — Y hay muchos de conocimiento.

Sr. Castillo. — También no nos planteamos algunas cuestiones que hacen a la realidad. Estoy planteando cuestiones elementales.

En la minería es distinta el agua que se consume al agua de la soja, por ejemplo, con lo que usted riega la soja, el diez por ciento se convierte en lo que se llama “agua gris”, es decir, agua que no se recupera, que es agua contaminada con los agroquímicos. En la minería, esa agua es mayor; va a los diques de cola y hay procesos de recuperación. Pero también hay una forma inteligente de trabajar eso, que sería hacer los cuadros de trazabilidad de los minerales. Si usted quiere usar un anillo de oro, entonces, que se sepa que para eso hubo un impacto ambiental, contaminación o no, cierto gasto de agua o no, y esa cuestión implica que el valor es un 20 o 30 por ciento más, volviendo ese dinero al lugar afectado por la producción.

Lo que planteo es que estamos en el siglo XXI, donde los recursos primarios serán el motivo de nuestros desencuentros. Ahora bien, si esto lo haremos con cuestiones partidarias, desde el centro del país a la periferia, creo que estaremos errados. Me parece que estas cuestiones las tenemos que hacer desde el punto de vista de la racionalidad. Es decir, a ninguna de las provincias con posible desarrollo minero se le ocurrirá que alguien nos explote la minería y nos coarte las posibilidades de que nuestras generaciones sigan viviendo en la zona. Pero tampoco admito que me vengan a decir de otros lados —quizás con otros intereses— qué tenemos que hacer, tratándonos como subciudadanos o subresponsables de nuestras propias vidas, desarrollos y aspiraciones como comunidad.

Entonces, creo que estos temas hay que tratarlos con racionalidad y de la mejor manera posible. Si queremos hablar de agua, podemos decir claramente que algún reservorio es importante y estratégico, pero no lo es todo. No podemos plantear que de acá en más es la muerte porque, si es así, probablemente con este verano que tendremos, mucho de los retrocesos serán cada vez mayores. Por lo tanto, acá hay un acogotamiento legal, donde viene esta ley y fue aquella. Tendríamos que decidir sobre eso, pero tampoco me parece adecuado exacerbar sobre cuestiones que, en definitiva, espero que salgan con la mayor racionalidad posible.

Sr. Presidente. — Por un momento, le cedo la Presidencia a la señora senadora Morandini, que es la vicepresidenta.

Sra. Quintela. — Yo pido autorización para retirarme.

— *Ocupa la Presidencia la señora senadora Morandini.*

Sra. Morandini. — Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sra. Vigo. — A mí me parece que sería conveniente escuchar a las visitas y después generar una reunión de senadores para discutir entre nosotros la definición de lo que estamos tratando. Sinceramente, creo que hay un faltante grave: no está previsto un presupuesto económico para poder resolver las actividades que se dejan de hacer. Esta pelea la dimos nosotros en la ley de presupuestos mínimos de los bosques nativos. Nosotros muy bien dijimos que se hará el ordenamiento territorial, pero debe haber un fondo que responda a las actividades que no se permiten realizar.

Sra. Morandini. — Tiene la palabra el último invitado, a quien le solicito se presente.

Sr. Borrego. — Mi nombre es César Borrego. Yo soy el secretario del interior de la Cámara Argentina de la Construcción. Agradezco la invitación, y seré muy sucinto porque no quiero alargar más la reunión y ya he escuchado muchas cosas que tenía pensado comentar.

En primer lugar, nosotros creemos que no es necesaria ninguna ley, porque el artículo 124 de la Constitución Nacional dice claramente que los recursos son provinciales, y las provincias tienen su legislación propia. Inclusive, muchas de ellas han sido votadas por unanimidad y le dan el control de los glaciares a la oposición de turno. O sea que son muy interesantes muchas de las leyes provinciales que hemos estado viendo. De manera que creemos que una nueva ley plantea el problema de aumentar la inseguridad jurídica en el país. La Argentina está muy vapuleada por este tema.

La ley que viene con sanción de la Cámara de Diputados habla como actividad de la construcción

de obras de arquitectura o infraestructura como actividades prohibidas, con excepción de las necesarias para investigación científica y prevención de riesgos. Hay dos obras neurálgicas para la economía del oeste argentino, que es el Tren Trasandino, en Mendoza, y el Túnel de Agua Negra, en San Juan. Si bien puede que esté o no en un lugar donde se pueden construir, son obras que necesitan cientos de millones de dólares para su realización, para lo cual se necesita traer inversores que ya se están buscando. Yo quiero saber qué dirían los inversores cuando lean este proyecto de ley, sabiendo que deben esperar cinco o seis años para que haya un inventario de glaciares, pudiendo remitirse a las leyes provinciales, que son las que definen los ambientes.

— *Ocupa la Presidencia el señor senador Torres.*

Sr. Borrego. — Las prohibiciones expresas y la primera ley que salió del Senado hablaba de la potestad de las provincias sobre los bienes de aquellas. Así que esa es la posición nuestra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. — Le quería preguntar qué quiso decir con que está vapuleado el tema de la seguridad jurídica en este país.

Sr. Borrego. — Que si nosotros tenemos, por ejemplo, una actividad que tiene que tener un impacto ambiental para poder trabajar, cumple con las exigencias provinciales y ahora se saca una ley por sobre ella...

Sr. Filmus. — Usted dijo que está vapuleada la seguridad jurídica.

Sr. Borrego. — La idea es que debe existir una ley concisa al respecto. Acá se ha hablado de los conceptos “hielos permanentes”, “hielos temporales”, “periglaciales”. Si estos no están perfectamente explicados y delimitados en manos de un juez, pueden librar una medida cautelar que puede parar un emprendimiento económico.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. — Usted decía que hay leyes de ordenamiento provincial que le dan a la oposición el control sobre esto. Le soy honesto: no conozco ninguna de las tres que he analizado. Mi provincia, Santa Cruz, es una; Mendoza y Salta son otras.

Sr. Gioja. — San Juan y La Rioja también tienen.

Sra. Morandini. — Pido disculpas, pero me tengo que retirar para asistir a la reunión de labor parlamentaria.

— *Se retira de la sala la señora senadora Morandini.*

Sr. Martínez. — Yo recuerdo el debate que tuve con el amigo Filmus. Cuando tratamos una ley, decía que no había que mirarlo ni con los ojos del gobierno, ni con los ojos de Clarín. Creo que esto no podemos mirarlo con los ojos de las mineras, que están interviniendo y mucho. Acá tengo una solicitada que dice que quienes estemos de acuerdo con llevar esto adelante, estamos obstaculizando y prohibiendo. Esta no es una ley anti minera. La ley de mi provincia es más dura, inclusive, que lo que estamos planteando hoy como presupuestos mínimos.

Ahora bien, la ley sancionada en la Cámara de Diputados autoriza a hacer obras de infraestructura y de arquitectura en la zona periglacial. Me cuesta que no se entienda ese tipo de situación cuando, en este sentido, es tan clara la ley. La participación de las provincias —y esto lo he charlado con la gente de mi provincia y con mi gobernador, que es de un color político distinto del mío— se encuentra en el COFEMA; y, en efecto, se sienten representadas por el COFEMA,

En la zona cordillerana, nosotros tenemos una gran superficie de hielo continental. Esto lo conoce muy bien Villalba porque ha estado en esa zona y no sólo tenemos los glaciares sino también el campo de hielo continental a través del cual no podríamos avanzar con este tipo de actividades. Sin embargo, mi provincia está desarrollando una actividad minera importante.

En relación con lo que usted manifestó sobre la inseguridad jurídica, hace muy poquito, días atrás, una empresa transfirió sus activos —simplemente la reserva que tiene sobre un lugar— en millones de dólares...

Sr. Gioja. — De 3400 millones de dólares

Sr. Martínez (A. A.). — Exacto. Quiere decir que los muchachos no se espantan cuando la actividad es rentable.

Asimismo, deseo manifestar que defiendo los glaciares porque no es sólo algo que pienso, sino porque —como lo manifestó la señora senadora Morandini que se acaba de retirar— a mis biznietos les costará mucho más un kilo de agua que un kilo de oro. No obstante, esto no implica que no se pueda realizar una minería sustentable como, de hecho, ocurre en mi provincia.

Sr. Borrego. — Pero totalmente de acuerdo, yo no estoy defendiendo a las mineras.

Sr. Martínez (A. A.). — Es que lo que deseo plantear es que nos desprendamos de todo prejuicio, de un lado y del otro, a fin de realizar un análisis.

Sr. Gioja. — ¿Me permite señor senador?

Sr. Martínez (A. A.). – Sí, cómo no.

Sr. Gioja. – Entonces, ¿cuál es el resultado práctico? Porque recién manifestaba el señor senador Castillo que tenemos que mirar estas cosas con los pies sobre la tierra.

Sr. Martínez (A. A.). – Exacto.

Sr. Gioja. – Esta discusión, este análisis –quizás exagerado– que nosotros hacemos de una cuestión esencial –no discuto–, desde mi punto de vista, todo lo que está haciendo es ahuyentar potenciales inversores y está favoreciendo en forma indirecta a una sola empresa, es decir, la que está instalada y la que se favorece ante la ausencia de inversores.

Por consiguiente, la empresa que quedará trabajando en forma exclusiva será esa que ustedes están criticando.

Sr. Castillo. – Y hace muchos años que está trabajando; tiene buena capacidad.

Sr. Gioja. – Por supuesto. Pero ahuyentar inversores implica una exclusividad en el manejo de ciertas cosas. Esa empresa tiene informes de impacto ambiental presentados –no la estoy defendiendo– y tiene –teóricamente– derechos adquiridos. Como consecuencia de ello, seguirá en el lugar, sin embargo, no habrá otros inversores.

Entonces esta ley aparece indirectamente...

Sr. Presidente. – Señores senadores: acortemos los discursos porque, de lo contrario, se nos va el tiempo. Y esta es nuestra primera reunión y aún debemos hacer la lista de invitados.

Sr. Vera. – Además, tenemos otras actividades.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Seré breve. Quizás estemos pensando en que estamos en desacuerdo en cosas en las que sí estamos de acuerdo. Sin embargo, les pediría, a los colegas senadores que no pertenecen a provincias mineras de montaña...

Sr. Senador. – ¿Liberamos al señor?

Sr. Presidente. – Muchas gracias por su participación. Ha sido usted muy amable.

Sr. Pérez Alsina. – Estamos de acuerdo en la protección, incluso en las prohibiciones. En efecto, en la actualidad, las provincias deben tener bastante más acuerdo, fuera del debate federal que también, en algún momento, daremos. Pero razonemos bien por qué empiezan a aparecer estas solicitadas y algunos *lobbies*. Esto no sucedió con la iniciativa del Senado, que es un proyecto de ley del que, como dijo Daniel –quien considero que tiene una concepción clara sobre el asunto– y, así también, el director del Instituto IANIGLA, no podemos decir que se trate de una ley antiminera. No obstante, creo que produjo nerviosismo. Por consiguiente, debemos apuntar a esa definición que está trayendo inseguridades; no el proyecto de ley.

Lástima que no esté ahora el director de Minería que, como ya lo manifestó, debe tener sus experiencias en el ámbito concreto y en zonas como Catamarca, Salta, San Juan, etcétera, yo no sé cómo se interpretará lo que es un regulador de recursos hídricos. Como bien dijo el secretario de Minería de Catamarca, avanza sobre la media y baja montaña. Ahora en Salta, Catamarca –como dijo Castillo–, Santa Cruz, donde no conozco bien el tema...

Sr. Cano. – Señor presidente: ¿me permite una interrupción?

Sr. Presidente. – Sí.

Sr. Cano. – Yo quiero plantear que cumplamos con lo que nos hemos propuesto para esta Comisión. He escuchado al señor senador Castillo y ese es un argumento para el Recinto, ya que no es mi intención hablar de lo que implica la minería a cielo abierto, la contaminación de cianuro, o las denuncias que hay en mi provincia en cuanto a la explotación minera. Porque, de última, si no se contamina, si la actividad minera no tiene ese tipo de problemas, entonces, estamos discutiendo cosas en vano. Porque este proyecto de ley avanzará en los casos donde haya contaminación. Entonces, no me parece que sea este el ámbito donde se genere esa discusión, porque nos hemos autoimpuesto una fecha límite.

Por lo tanto, el objetivo es escuchar a los invitados, hacer la agenda y, luego, cada uno, en la última reunión, cuando presentemos el dictamen, podremos dar nuestra opinión. De lo contrario, nos escucharemos entre nosotros.

Sr. Pérez Alsina. – Esto ha sido enriquecedor. Hemos escuchado a los invitados y sus distintas experiencias. Y, si no querés escuchar, no tengo problemas.

Sr. Cano. – No es que no quiero escuchar, pero entiendo que este no es ámbito para debatir.

Sr. Pérez Alsina. – Pero no estamos debatiendo; estamos intercambiando conocimientos. Entiendo que hemos aprendido un montón.

Sr. Cano. – Por ejemplo, en mi provincia, la soja no tiene riego directo; el agua que se utiliza proviene de la lluvia. Entonces, no tengo conocimiento de esos datos que se han dado.

Sr. Pérez Alsina. – Pero, ¿qué tiene que ver?

Sr. Cano. – Es que hemos estado una hora y planteando ...

Sr. Pérez Alsina. – Perdoname, pero si no te han servido escuchar a los invitados; a mí sí, y muchísimo.

– *El señor senador Cano y el señor senador Pérez Alsina hablan a la vez.*

Sr. Cano. – A los invitados, sí; reitero, a los invitados, sí.

Sr. Pérez Alsina. – Entonces, si tenemos que dar discurso, démoslos.

Yo trato de enriquecerme y creo que lo he logrado. Y agradezco a quienes participaron de la reunión

Sr. Presidente. – Les pido, por favor, tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sr. Castillo. – Ya habló.

Sr. Presidente. – Entonces, tiene la palabra el señor senador Filmus.

Luego, cerramos la lista de oradores, hacemos las propuestas de los próximos invitados y realizamos un cronograma de tareas hasta el 29 de septiembre.

Sr. Filmus. – Quiero volver a plantear la preocupación inicial. Estamos buscando cuál es el mejor enunciado de una ley para proteger el agua y, en este sentido, no estamos hablando de una ley de minería. Tengo conocimiento de que en la Cámara de Diputados hay proyectos –y creo que también aquí iba a entrar alguno– respecto de la minería a cielo abierto, el uso de ciertos elementos y demás, y esto genera toda una discusión al respecto. No obstante, acá estamos discutiendo cómo protegemos el agua y mi posición –que la di de antemano y con esa aclaración inicié mi discurso en esta reunión– está relacionada con los dos proyectos de ley. Es decir que la de Diputados tiene un esfuerzo de consenso mayor y por ese motivo la estoy defendiendo, pero la otra iniciativa que estoy convencido que también es muy buena la he defendido fuertemente; no sólo frente al diputado Bonasso –y algunos me habrán visto en televisión–. Sin embargo se generará inseguridad jurídica si hay una sensación de que no hay consenso respecto del proyecto. Es posible que por venganza o porque esta ley no sale, empiecen a aparecer otras leyes mineras, específicamente sobre el tema minero. Esa es mi opinión particular.

Por otro lado, me quiero referir a algunas cuestiones que surgen del texto de la iniciativa, por ejemplo, en relación con lo que el señor senador manifestó recién, el artículo 1º manifiesta: “Los glaciares constituyen bienes de carácter público y su dominio corresponde a las provincias o al Estado nacional, según el lugar en que se ubiquen”, porque hay dominio de parques nacionales. Cuando se saca eso, se les da todo a las provincias, pero la Constitución declara que todos los recursos nacionales son de las provincias. En última instancia, la que se ve afectada es la Nación y no las provincias. Hubo que agregar un punto particular para reconocer a Parques Nacionales, porque en la ley original no estaban considerados. Por consiguiente, reitero, en última instancia podría ser la Nación la que se queje de este artículo y no las provincias porque la Constitución está por encima de las leyes y delega a las provincias.

A continuación, les daré un ejemplo claro –se trata de una ley que yo propuse–: en relación con la Ley de Educación. Ésta comienza diciendo que la educación, el conocimiento y la ciencia son bienes de carácter público. ¿A alguien se le ocurre que la educación es nacional? ¿O es de las provincias? Alguien lo discutió. Esto lo digo porque el término “público” fue una sugerencia del señor senador Gioja. Es más, nadie está diciendo que es estatal, sino que es de carácter público porque se supone que el agua tiene una función...

Sr. Gioja. – El dominio corresponde a la Nación o a las provincias, según...

Sr. Filmus. – Pero, en última instancia, es toda de las provincias porque la Constitución está por encima de esto.

En realidad, se dijo que esto se lo daba a la Nación; al revés, esto en última instancia se lo da a la provincia. Si quieren, tengo acá con detalle lo que plantean varios juristas, entre ellos, Sabsay, porque hubo una discusión sobre este tema, claramente, diciendo que es de la provincia.

Otra cuestión importante que se dijo acá es que tenemos que hacer un esfuerzo de consenso, que puede ser en algún artículo para que esta ley tenga el mayor acompañamiento en la seguridad que está defendiendo. Defendiendo de lo que quiere defender, y no está atacando lo que no quiere atacar. Ese es el tema. Por algo, coincidimos en el Senado cuando lo hicimos, y con el mismo espíritu lo discutimos respecto de los otros aportes.

Nadie está planteando que alguno es víctima de un *lobby*. Quiero decir que para la discusión anterior también hubo *lobby*. Todos los sabemos. Hubo *lobby* de todo tipo. En Diputados —he recibido alguna denuncia—, también hubo *lobby*, porque lo que dice esta solicitada (*enseñándole a los presentes la solicitada*) es que no hace falta ninguna ley. No está diciendo que hace falta una ley. Entonces, no es un *lobby* por una o por otra, porque en última instancia es una discusión. Se está diciendo que hacía falta una ley para proteger a los glaciares específicamente o no. Se está discutiendo que no hace falta ley. Esto es lo que estamos discutiendo.

Sra. Riofrío. — En realidad, no.

Sr. Filmus. — ¿No hace falta ley?

Sra. Riofrío. — Para algunos sectores no.

Sr. Filmus. — Yo soy senador por la Ciudad de Buenos Aires, y acá también hay un pueblo que vive y elige a sus senadores, a ellos represento yo.

La única ley que se sancionó por unanimidad y con una discusión muy fuerte en Diputados, respecto de la Pampa Húmeda, es la Ley de Quemas —que ha presentado este senador que está acá— prohibiendo un conjunto de prácticas que deterioran.

Quiero decir —como sabe bien el presidente de la Comisión— que la Ley de Residuos Contaminantes, la Ley de Residuos Eléctricos y Electrónicos, la Ley de Basura Cero y la Ley de Envases, son todas iniciativas de quien les habla, y se refieren a la Ciudad. Nada le da derecho a un habitante de la Ciudad de Buenos Aires a dañar el ambiente, nada le da derecho a ningún ciudadano del país o a algún interés económico a dañar un bien común que es de todos.

No por ser de la Ciudad de Buenos Aires, que no tiene necesariamente que ver con el tema de la Pampa húmeda, uno va a defender otras barbaridades que se hacen, que nosotros lo hemos planteado y puesto como proyecto, y que esperamos que salgan. Nuestra preocupación tiene que ver con la sustentabilidad del desarrollo, que es fundamental, y no queremos paralizar de ninguna manera.

Por suerte, esto es de hoy (*refiriéndose a una publicación en el diario Clarín*): “Brasil apuesta al potasio: invierte 4.300 millones de dólares en Mendoza”. Y antes de ayer salió una nota de 3.500 millones para Santa Cruz en el momento en que se está discutiendo esta ley. No hay ninguna cuestión de inseguridad jurídica, porque nadie pondría 4.300 millones de dólares si piensa que hay un problema con la minería, ni nadie en Santa Cruz.

Yo me he reunido ayer con las cámaras mineras, y hemos discutido este tema en profundidad. No hay inseguridad jurídica. No es una cuestión de fondo. Es una cuestión que debemos discutir con cierta madurez —como ya lo hemos hecho durante bastante tiempo—, y hemos ya aprobado distintas legislaciones al respecto.

Insisto en la primera ley original de Marta Maffei, que ahora cuando la vemos nos parece que tiene muchos problemas, la hemos votado por unanimidad en las dos Cámaras. Quiere decir que hay una cuestión de comprensión de todos los senadores de que esto es necesario. Busquemos los mecanismos para debatir con profundidad y que podamos salir adelante con el mayor consenso que permita estar seguros a todos que estamos defendiendo el agua.

Sr. Presidente. — Antes de terminar la reunión, quería decir que tenemos una serie de proyectos de comunicación que les voy a pasar para que firmen. Hay uno que podría generar algún tipo de discrepancia sobre la represa de Ayuú, ya que se inundan varias de miles de hectáreas en la provincia de Corrientes. Ese es uno de los proyectos que podría traer algún tipo de diferencia, y los otros —a mi criterio— no traen ningún tipo de problema. Así que le vamos a acercar a los senadores para que voten.

Nos quedaría el martes 14, martes 21 y martes 28 para reuniones de invitados, entre los cuales, propondría invitar a gobernadores de provincia, si están de acuerdo.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — Sugirió algo el subsecretario de Catamarca sobre el Instituto de Geología para desasnarnos en algunos temas.

Sr. Filmus. — Yo voy a elevar una lista de invitaciones.

Sra. Vigo. — Hay algunas cifras que nos informen si esta ley puede incidir en algo en la actividad minera que se está reclamando.

Sr. Presidente. — Hay dudas al respecto. Esta es la paradoja que se da. A mí me gusta más, y no es por nada, tu ley (*refiriéndose al senador Filmus*). Estamos discutiendo con vos para votar tu ley. Es una paradoja. Creo que —es una opinión personal y me hago cargo de lo que digo— por personalismo, por egocentrismo, Bonasso hizo todas las modificaciones que tenía que hacer.

Observé el debate que dio con respecto a una ley tan idéntica. Me pareció una barbaridad que se trate de esa manera el tema. Realmente, no me convence que aquella ley sea mejor que la que nosotros sacamos.

Sr. Filmus. — Hay una ley presentada por 15 senadores, que hemos trabajado una y otra vez.

Sra. Riofrío. — Estabas vos en los programas de televisión. Con respecto a los otros 15, no sabemos ni el nombre. Si serías tan amable, ¿los recordás?

Sr. Filmus. — Los tiene el senador Gioja.

Sra. Riofrío. — ¿Por qué no se nombraba todo eso? Era la ley “Filmus”, y después la otra es “Filmus-Bonasso”.

Sr. Filmus. — Perdón, señora Riofrío, pero había que tener “huevos” para ir a discutir esa ley frente a los que parecían que tenían la opinión pública, y los otros se escondían. ¡Había un senador, que se llama “Filmus”, que fue a discutir una ley de 15 senadores!

¿Por qué cuando fue la ley a Diputados no hubo ninguno que fuera a discutir? Yo fui a discutir a

todos los bloques para defender esa ley hasta que llegó un punto, y, justamente, por la discusión...

Sra. Riofrío. — ¿Con quién arreglaste? ¿Con quién consensuaste el arreglo con Bonasso?

Sr. Filmus. — Yo. Estoy defendiendo eso. Después se vota o no.

Quiero decir que esa ley originaria —que es la de Marta Maffei— ya no existe porque se le incorporó todos los temas que el Senado había planteado. Ahora la ley que está es la ley original de Marta Maffei más la reforma que había planteado el Senado con un —como lo ha dicho acá el director del Ianiglia— cambio en la forma de redacción para lograr un consenso, porque sonaba mal que no esté la palabra periglacial. Ese cambio no afecta a la esencia —lo ha dicho el director del Ianiglia—. No cambiaría yo una ley —que la sigo defendiendo—, que es la ley del Senado, que creo que está respetada totalmente, ya que los temas que estaban planteados en el Senado con un plus de algunas cuestiones, fueron incluidos. Si no, estaríamos discutiendo acá entre dos proyectos de ley. Estaríamos discutiendo entre la ley “Maffei” y la ley del “Senado”. No entre dos leyes que dicen prácticamente lo mismo.

Voy a decir dos cuestiones más que me parecen importantes. Se aprobó en el Senado en octubre. Había una mayoría en Diputados que era bastante clara.

Senadora: por qué no se votó entre octubre y diciembre cuando había una mayoría que podía defender esto, o era porque, en realidad, no se quería que saliera ninguna ley. ¿Por qué el día que se discutió en la Comisión había un solo senador defendiendo la ley del Senado, que es el que les está hablando?

Sra. Riofrío. — Te quiero hacer una pregunta, Daniel.

Sr. Filmus. — Sí.

Sra. Riofrío. — ¿Es probable que te haga una pregunta?

Sr. Filmus. — Sí.

Sra. Riofrío. — Vos insististe como cuarenta veces con que no se trata de la “ley Filmus”, sino que firmaron con vos quince senadores. Vos cuando arreglaste con Bonasso, ¿les preguntaste a los demás senadores si estaban de acuerdo con el arreglo?

Sr. Filmus. — Me parece buena la pregunta.

Sr. Presidente. — Esto no es tema de la Comisión.

Sr. Filmus. — Una vez que la Comisión votó la ley, perdimos la discusión ahí, por lo que la ley del Senado siguió siendo exactamente la misma. Yo fui a discutir un acuerdo para incorporar los temas del Senado y que haya consenso. En esa intención de que haya consenso respecto a una ley de la que todos los argentinos podamos estar orgullosos y todas las fuerzas políticas la aprueben, la trampa de los medios era llamarla “Filmus” a la otra para pegarle al oficialismo y que no sea una ley de los quince senadores. Porque los quince senadores —incluso, aquellos que no estaban en la Comisión— fueron visitados uno por uno. Y puedo decir, por ejemplo, que fuimos a discutir con la señora senadora Estenssoro, con el señor senador Giustiniani, y con muchos más, para que no sea una ley del oficialismo y sea votada por todos.

Sr. Pérez Alsina. — Perdón, ¿visitados por quién?

Sr. Filmus. — Yo los visité para discutir la ley y que no sea del oficialismo porque, si era así, no iba a pasar.

Sr. Pérez Alsina. — ¿La ley del Senado?

Sr. Filmus. — La del Senado.

Sr. Presidente. — Discúlpenme, senadores. Creo que no corresponden las manifestaciones que se están realizando.

Sr. Pérez Alsina. — Yo creo que es importante lo que está manifestando el señor senador Filmus, ya que se ha hecho un esfuerzo de consenso.

Sr. Presidente. — Damos por finalizada la reunión. La próxima será el 21 de septiembre.

— *Son las 17 y 47.*